

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 14772 por motivo que se indica.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.369.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Ordinario N° 170 de fecha 12 de Diciembre de 2017, solicita dejar sin efecto Descanso Compensatorio del Censo, ya que se encontraba con Licencia Médica en la fecha de su permiso. Se Adjunta ordinario.

DECRETO:

- 1.- **DEJA SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 14.772 de fecha 14 de Noviembre de 2017 de la Sra. Ana María Arellano Antilef. XXXXXXXXXX Nutricionista del Centro de Salud Familiar Carén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/JCR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



Yovana Muñoz Jofre
YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"